

INFORME SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que se ha recibido comprobantes de notificación de la demanda, en tiempo oportuno se guardó silencio.

Fecha de notificación: 21 de julio de 2022, ya que fue entregada el 19 anterior, siendo el 20 festivo.

Términos para contestar corrieron así:

Hábiles: 22, 25, 26, 27, 28, 29 de julio de 2022. 1, 2, 3, 4 de agosto de 2022.

Inhábiles: 23, 24, 30, 31, de julio de 2022.

A Despacho.

Supía, 06 de Agosto de 2022



YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS

Siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio N°604

Referencia

Proceso:	EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	MARCO TULIO RAMIREZ GOMEZ
Demandado:	MATEO RAMIREZ VILLADA
Radicado:	17777408900120220018900

En este proceso, se dispone:

PRIMERO: Para los fines pertinentes que establece los artículos 372 y 373 Ibídem, se **CONVOCA** a las partes, y apoderados, para llevar a cabo la audiencia en este proceso, el día **MIÉRCOLES (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 09:00 A.M.**, fecha más próxima disponible en la agenda de este Despacho Judicial.

SEGUNDO: DECRETAR LAS PRUEBAS para el proceso, así:

A.- PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE

1. DOCUMENTALES

Se tendrán como prueba y hasta la que ley lo permita, los documentos aportados con la demanda visibles a folios 2 al 24.

B. DECRETADO DE OFICIO.

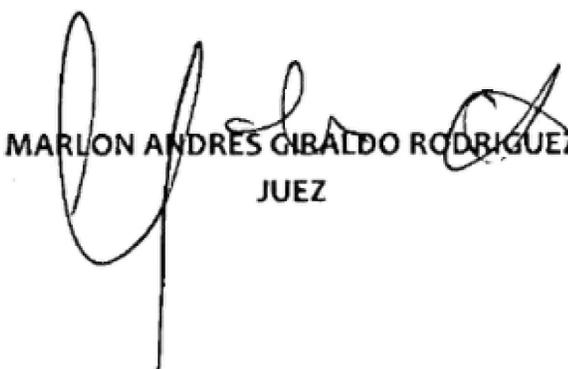
1 INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena recibir interrogatorio de parte a las partes.

Se previene a las partes y sus apoderados sobre las consecuencias legales ante la eventual inasistencia injustificada a la audiencia.

La audiencia se hará en la sala de audiencias de este despacho, y quienes deseen asistir de manera presencial, podrán presentarse con las medidas de bioseguridad, o de lo contrario se les enviará el link al medio electrónico que soliciten.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No.141 del 08 de Septiembre de 2022


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA